

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 29 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 392 / 11 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-25-LE11 denominada "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1311 de fecha 17.08.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Eduardo Rivas Rivas., de fecha 22.08.2011.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Eduardo Rivas Rivas., de fecha 22.08.2011, en un plazo de 30 días corridos.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$15.337.640**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/EJDA/ncr.

